



Ayuntamiento de Lebrija

MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESUPUESTO 2022

I.- INTRODUCCION.

El proceso de elaboración del Presupuesto Municipal viene regulado por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, anterior Ley de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación anteriormente citada, la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, suscribe la presente **MEMORIA** explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el del ejercicio 2021, al ser este el último presupuesto aprobado.

II.- PRESUPUESTO ÚNICO Y PRESUPUESTO GENERAL.

Cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General, se configuran como únicos, recogándose en él la totalidad de los gastos e ingresos, sin ninguna reserva ni omisión.

De acuerdo con el Art. 2 del Real Decreto 500/1990 y concordantes de las leyes 7/1985 y R.D.L. 2/2.004, el presente Presupuesto General, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento, el Patronato Municipal y los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio 2022, así como de las previsiones de ingresos y gastos, de la entidad mercantil Iniciativa Municipal para la Vivienda S.A., cuyo capital social pertenece íntegramente al Excmo. Ayuntamiento de Lebrija.

III.- ESTADO DE CONSOLIDACIÓN.

Como documento aglutinador del Presupuesto General se presenta el Estado de Consolidación del Presupuesto Municipal, con el del Presupuesto del Patronato Municipal y los estados de previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad de capital íntegramente municipal Iniciativa Municipal para la Vivienda S.A. (INMUVISA).

El presupuesto consolidado asciende para el ejercicio 2022 a 33.665.881,23 euros, significando sobre el año 2021 un aumento considerable, siendo su estructura la siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE 2021						
Descripción	Entidad Local	Patronato Municipal de Deportes	INMUVISA	TOTAL	Eliminaciones	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	29.380.699,23	1.031.848,28	7.848.082	38.260.629,51	4.594.748,28	33.665.881,23
TOTAL ESTADO DE GASTOS	29.380.699,23	1.031.848,28	7.848.082	38.260.629,51	4.594.748,28	33.665.881,23
DIFERENCIA (SUPERAVIT)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

IV.- PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.

El Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 asciende a **29.380.699,23** euros, siendo sus estados de ingresos y de gastos de igual cuantía y distribuidos por capítulos de la siguiente forma:



Ayuntamiento de Lebrija

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA - ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DE 2022				
PRESUP.	INGRESOS	CAP.	GASTOS	PRESUP.
9.222.115,22	Impuestos Directos	1	Personal	14.321.168,67
554.778,07	Impuestos Indirectos	2	Bienes y Servicios	4.558.437,85
5.380.608,65	Tasas y otros Ingresos	3	Financieros (Intereses)	237.448,51
13.221.431,49	Transferencias Corrientes	4	Transferencias Corrientes	5.495.131,38
171.765,80	Ingresos Patrimoniales	5	Fondo de Contingencia	0
	Operaciones corrientes			
0,00	Enajenación de Inversiones	6	Inversiones	1.926.183,19
0	Transferencias de Capital	7	Transferencias de Capital	0
	Operaciones de capital			
30.000,00	Activos Financieros	8	Activos Financieros	30.000,00
800.000	Pasivos Financieros	9	Pasivos Financ. (Amortiz.)	2.812.329,63
	Operaciones financieras			
29.380.699,23	T O T A L			29.380.699,23

V.- PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LEBRIJA

El Presupuesto del Patronato para el ejercicio 2022 asciende a 1.031.848,28 euros, siendo sus estados de ingresos y de gastos de igual cuantía y distribuidos por capítulos de la siguiente forma:

PATRONATO MUNICIPAL - ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DE 2022				
PRESUP.	INGRESOS	CAP.	GASTOS	PRESUP.
0,00	Impuestos Directos	1	Personal	682.248,28
0,00	Impuestos Indirectos	2	Bienes y Servicios	246.600
149.100	Tasas y otros Ingresos	3	Financieros (Intereses)	0,00
879.748,28	Transferencias Corrientes	4	Transferencias Corrientes	100.000
0,00	Ingresos Patrimoniales	5	Fondo Contingencia	0,00
	Operaciones corrientes			
0,00	Enajenación de Inversiones	6	Inversiones	0,00
0,00	Transferencias de Capital	7	Transferencias de Capital	0,00



Ayuntamiento de Lebrija

0,00	Operaciones de capital			0,00
3.000	Activos Financieros	8	Activos Financieros	3.000,00
0,00	Pasivos Financieros	9	Pasivos Financ. (Amortiz.)	0,00
	Operaciones financieras			
1.031.848,28	T O T A L			1.031.848,28

VI.- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE INMUVISA

Las previsiones de ingresos y de gastos para 2022 de la sociedad Iniciativa Municipal para la Vivienda S.A., es la siguiente:

PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS DE INMUVISA			
GASTOS		INGRESOS	
Personal	3.943.971,67	Transferencias Corrientes	5.090.882,00
Bienes y Servicios	832.049,01	Ingresos Patrimoniales	1.127.200,00
Financieros (Intereses)	40.813,77	Enajenación de Inversiones	430.000
Inversiones	1.200.000	Transferencias de Capital	0
Pasivos Financ. (Amortiz.)	1.831.247,55	Pasivos Financieros	1.200.000
TOTAL GASTOS	7.848.082	TOTAL INGRESOS	7.848.082

VII.- ASPECTOS Y OBJETIVOS RELEVANTES Y DEL PRESUPUESTO

A la hora de elaborar y diseñar el Presupuesto que nuestra Institución va a disponer para afrontar los objetivos y marcar prioridades del ejercicio 2022, debemos tener en cuenta que se sigue condicionado, menor medida que 2020 y 2021, por la situación generada desde marzo de 2020 con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19. Se han reforzado servicios esenciales, los servicios de desinfección se siguen reforzando y se han adquirido equipos de protección necesarios para combatir el coronavirus.

A pesar del contexto que a priori nos marcaba estos antecedentes y siempre siguiendo con el criterio de poder contar con unos presupuestos que dotasen al Ayuntamiento de unos recursos suficientes que permitan la mejora en los servicios públicos prestados, así como el mantenimiento de los mismos, siendo acordes y consecuentes con la realidad económica actual, presentamos unos presupuestos generales, austeros y veraces, que marcan como objetivos los siguientes aspectos:

1.- Seguimos priorizando el aspecto inversor, y apostamos por el mantenimiento de aquellas inversiones que puedan incidir en la situación de crisis que afecta fundamentalmente al desempleo local.



Ayuntamiento de Lebrija

Continuamos manteniendo la inversión destinada a la aportación municipal del PFEA, siendo esta inversión la que más contribuye al fomento del empleo y es al mismo tiempo, vía de reactivación del sector empresarial en nuestra localidad y ayuda a los sectores de la población que más están sufriendo los efectos de la crisis económica.

También contribuirán al fomento del empleo y a la inversión en el municipio, la ejecución de los planes que se están realizando desde la Junta de Andalucía, como son los Planes de Urgencia Municipal y el Plan Aire de la Junta de Andalucía, que aunque no tienen reflejo en este presupuesto como créditos iniciales si lo tendrán en la liquidación y ejecución del mismo.

2.- Mantenimiento y mejora de todos los servicios públicos,

Continuamos un año más en la línea de contención de gastos considerados no estratégicos, derivando esto en la práctica congelación de todo aquello relacionado con gastos de representación, atenciones protocolarias, gastos en publicidad, material ordinario, seguros, gastos de mantenimiento de edificios y bienes, dietas y desplazamientos, gastos en telefonía, electricidad, agua, gastos de feria, actividades de diversas, etc. sin sacrificar con ello los servicios públicos que se venían prestando.

Por otra parte, se mantienen –e incluso refuerzan- los servicios que van desde la seguridad, al ocio y el esparcimiento, pasando por los programas de bienestar social, los de infancia, la promoción de empleo, la educación, la juventud, la salud y el consumo, el deporte, el turismo, la agricultura, las nuevas tecnologías, la modernización de nuestra administración, el medio ambiente o la cultura.

En este conjunto de políticas municipales, destaca la prioridad otorgada al mantenimiento de los servicios públicos básicos, entre los que destacan el mantenimiento de la ciudad, parques y jardines, seguridad, recogida y tratamiento de RSU y extinción de incendios. Aumenta el gasto en las políticas de Bienestar Social, que atienden a los colectivos más desfavorecidos y destacamos aquí el desarrollo de programas como la Ley de dependencia, drogodependencia, menores, igualdad, mujer y mayores, entre otros. El gasto social se convierte en prioritario y este objetivo se ve reflejado en nuestro presupuesto.

En este ejercicio se seguirá contribuyendo a la mejora, ordenación, limpieza y adecentamiento de las zonas verdes, espacios públicos, limpieza viaria y gestión de puntos limpios. Se continuará igualmente con la reparación y modernización del alumbrado público que contribuyan al ahorro energético; la reparación y pintado de aceras y calles y embellecimiento y mantenimiento de accesos y colegios públicos contribuyendo con un gran esfuerzo económico para satisfacer y dar respuesta a todas las necesidades que los vecinos y vecinas nos plantean.

En estos presupuestos seguiremos manteniendo nuestra apuesta por el deporte, la cultura y la juventud, realizando actividades durante todo el año. Seguiremos potenciando el deporte escolar con el programa de escuelas deportivas municipales, y seguiremos fomentando el uso y disfrute de nuestras actuales instalaciones deportivas y piscina municipal, todo ello, sin olvidar las subvenciones y ayudas otorgadas a las distintas asociaciones juveniles y deportivas, que junto con el ayuntamiento y el patronato municipal, potencian estos ámbitos. Igualmente cabe destacar el compromiso del Ayuntamiento de Lebrija con nuestra cultura y todos los servicios que desde este área se ofrecen: la promoción del flamenco y otras actividades escénicas y musicales, el mantenimiento de la Escuela Municipal de música y danza, talleres de teatro, pintura, informática, el servicio de biblioteca municipal, en definitiva actividades de fomento, promoción y difusión cultural destinada a toda la ciudadanía, así como las actividades que realizan las asociaciones culturales y que el ayuntamiento y el patronato municipal potencian a través de la concesión de subvenciones.



Ayuntamiento de Lebrija

Mantendremos y mejoraremos aquellos servicios de carácter social y donde los colectivos que más lo necesiten vean satisfechas sus necesidades. Actividades dirigidas a mujeres, mayores, personas con discapacidad, el servicio de ayuda a domicilio con la Ley de Dependencia, menores, etc, a pesar de los recortes sufridos en la financiación central de estos servicios. Asimismo, se mantendrán todos aquellos servicios que de manera prioritaria tengan como principal objetivo la prevención, relacionados con la eliminación de la violencia de género, la igualdad, los malos tratos, adicciones, la dependencia de los mayores y los disminuidos físicos y psíquicos, la atención a la infancia, a través del mantenimiento del servicio de guardería municipal y la implantación de políticas sociales como las ayudas de atención al menor y el absentismo escolar, etc...

3.- La implantación de una política fiscal de mantenimiento de bonificaciones y beneficios fiscales con una moderación de tributos locales.

El mantenimiento y la potenciación de las bonificaciones y reducciones fiscales ya existentes es un criterio que hemos seguido como línea fundamental de adaptación a las realidades sociales, familiares y económicas de cada lebrijano y lebrijana como contribuyente. En este sentido y a través de estos beneficios fiscales potenciamos, al mismo tiempo, medidas de respeto al medio ambiente y a la promoción de políticas de reducción de consumo energético, favorecemos la accesibilidad a la vivienda y habitabilidad para el colectivo de discapacitados, fomentamos la creación de empleo estable, apoyamos a colectivos y asociaciones de ámbito local, fomentamos el deporte y modelos de vida saludables y garantizamos la protección de colectivos más desfavorecidos.

En el presupuesto del ejercicio 2022, seguimos manteniendo la iniciativa de ayuda a mayores de 65 años en el pago de la contribución urbana, subvencionándoles un 20% de su recibo.

Otro año más, debido a la crisis del COVID-19, y fruto del acuerdo de todos los grupos políticos, el Ayuntamiento de Lebrija ha considerado que tiene que seguir apoyando a comerciantes, manteniendo la línea de ayudas para paliar los efectos de la pandemia.

En cuanto a la recaudación tributaria, continuamos con las medidas de gestión ya puestas en marcha en ejercicios anteriores, en cuanto a información fiscal y modernización de los sistemas de liquidación, recaudación y actualización de padrones, las cuales están facilitando en gran medida la relación de la administración local con los contribuyentes.

En definitiva, nos encontramos ante un Presupuesto General para el ejercicio 2022, que responde a las necesidades de nuestro municipio en la situación económica y social actual, que marca como objetivos fundamentales la potenciación de la inversión pública, generadora de empleo, la contención en el gasto corriente y austeridad y control presupuestario sin sacrificio de ningún servicio público, una política de moderación tributaria con el mantenimiento y mejora de beneficios fiscales y un aumento del gasto social. Un presupuesto que se ha diseñado como el de ejercicios anteriores, con criterios de prudencia, moderación y austeridad y que va a contribuir una vez más al desarrollo económico y social de nuestro pueblo.



Ayuntamiento de Lebrija

VIII.- ANÁLISIS DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2022 Y SU COMPARACIÓN CON EL AÑO ANTERIOR.

El Presupuesto de Gastos de esta Entidad para 2022 experimenta un aumento sobre el del año 2021, al ser este el último presupuesto aprobado.

A. Estado de gastos

A.1 Estructura económica

En el cuadro siguiente se analiza la estructura económica del estado de gastos de 2022 y su comparación con el ejercicio 2021:

COMPARACION DEL ESTADO DE GASTOS					
Cap	Denominación	2021		2022	
		Euros		Euros	
1	Gastos de personal	12.497.113,48		14.321.168,67	
2	Gastos en bienes ctes y de servicios	4.447.265,59		4.558.437,85	
3	Gastos financieros	217.813		237.448,51	
4	Transferencias corrientes	5.168.670,17		5.495.131,38	
5	Fondo de Contingencia	0		0	
	A) Operaciones corrientes				
6	Inversiones reales	1.096.744,22		1.926.183,19	
7	Transferencias de capital	0		0	
	B) Operaciones de capital				
8	Activos financieros	30.000,00		30.000,00	
9	Pasivos financieros	1.380.486,30		2.812.329,63	
	C) Operaciones financieras				
	Total de Estado de Gastos	24.838.092,76		29.380.699,23	

A.2 Gastos de personal

En relación al capítulo I de gastos se produce un aumento considerable debido a las actualizaciones salariales conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 y de los Programas como Ayuda a Domicilio.

A.3 Gastos en bienes corrientes y de servicios.

Las diferentes partidas de este capítulo económico han experimentado un ligero aumento con respecto al año anterior. Existe un mayor gasto en cultura debido a la posibilidad de ir paulatinamente de volver a celebrarse espectáculos y la celebración de las Fiestas como es la Feria del año 2022.



Ayuntamiento de Lebrija

A.4 Gastos financieros y Pasivos Financieros.

Los créditos para atender los intereses y las cuotas de amortización de los préstamos representan un aumento considerable debido a la amortización del Préstamo de Pago a Proveedores.

A.5 Transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes experimentan un aumento debido principalmente al aumento de las transferencias a la empresa municipal Inmuvisa SA por la prestación, además del servicio de limpieza viaria y recogida de RSU, la del transporte de residuos, servicio antes desarrollado mediante empresa externa, servicio de limpieza de edificios municipales, también externalizado hasta julio de 2016. También se municipalizó el servicio de cementerio, con la rescisión del concierto con la Archidiócesis de Sevilla, prestado mediante gestión directa por Inmuvisa desde septiembre de 2017. El último servicio que pasa a ser prestado por Inmuvisa es el de mantenimiento de los centros de educación de la localidad, estando dotados en este ejercicio por segunda vez.

A.6 Operaciones de Capital.

Las previsiones iniciales de Inversiones Reales ascienden a 1.926.183,19 euros, estando financiadas con aportaciones municipales por 1.926.183,19 euros, no existiendo financiación ajena, según el siguiente detalle:

FINANCIACION DE LAS INVERSIONES DE 2022	
Fondos Propios (Ingresos Corrientes)	1.126.183,19
Fondos Propios (Ingresos Patrimoniales)	0,00
Importe de la financiación municipal	1.126.183,19
Transferencias de capital de la Junta de Andalucía	0,00
Transferencias de capital de la Diputación	0,00
Importe de la financiación ajena	800.000
Total de inversiones reales	1.926.183,19

El importe definitivo de las inversiones reales del ejercicio 2022 se verá significativamente aumentado por las subvenciones de capital a recibir por las Administraciones Central, Autonómica y Local, toda vez que por criterios de prudencia presupuestaria sólo se han previstos en el estado de ingresos las aportaciones de financiación externas otorgadas a la fecha de elaboración de los presupuestos.



Ayuntamiento de Lebrija

B Estados de ingresos

B.1 Estructura económica

En el cuadro siguiente se analiza la estructura económica del estado de ingresos de 2022 y su comparación con la del ejercicio 2021:

COMPARACION DEL ESTADO DE INGRESOS					
Cap	Denominación	2021		2022	
		Euros		Euros	
1	Impuestos directos	8.972.145,18		9.222.115,22	
2	Impuestos indirectos	500.823,88		554.778,07	
3	Tasas y otros ingresos	4.124.593,49		5.380.608,65	
4	Transferencias corrientes	11.038.764,41		13.221.431,49	
5	Ingresos patrimoniales	171.765,80		171.765,80	
	A) Operaciones corrientes				
6	Enajenación de inversiones reales	0,00		0,00	
7	Transferencias de capital	0,00		0,00	
	B) Operaciones de capital				
8	Activos financieros	30.000,00		30.000,00	
9	Pasivos financieros	0,00		800.000	
	C) Operaciones financieras				
	Total de Estado de Ingresos	24.838.092,76		29.380.699,23	

B.2 Impuestos directos.

Experimenta una subida, ya que hay que tener en cuenta las nuevas altas, tomándose un criterio prudente a la hora de presupuestar los ingresos, teniendo en cuenta lo liquidado en el ejercicio anterior.

B.3 Impuestos indirectos.

Para los impuestos indirectos en 2022 se estima un aumento con respecto al ejercicio precedente como consecuencia de una mayor recaudación del Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones.

B.4 Tasas y otros ingresos

Se prevé una bajada según los últimos datos de liquidación.

B.5 Transferencias corrientes

Las previsiones de transferencias corrientes establecidas en el presupuesto experimentan una subida debido a la adecuación de las mismas a lo verdaderamente recaudado, incluso tomando un criterio de máxima prudencia. En este capítulo se recogen las cantidades a favor del Ayuntamiento procedentes de la Participación en Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma.

B.6 Ingresos Patrimoniales



Ayuntamiento de Lebrija

En este capítulo se presupuesta una leve bajada debido a que se han tenido en cuenta los ingresos arrojados de la última liquidación

B.7 Operaciones de capital

No se presupuesta ningún tipo de ingreso.

Lebrija, a 6 de octubre de 2022.-

EL ALCALDE

Fdo. José Benito Barroso Sánchez